

	Proceso de Gestión Jurídica	Código: FT-GJ-002
	Formato de Notificación por Aviso	Versión: 2
		Vigencia desde: 02/04/2020

Bogotá D.C.,

Señor:

NELSON QUEZADA ANTONINE

C.C.No. 91272455

Barrio galán casa 177 aldeaño centro abastos Barrancabermeja

LA DIRECCION TECNICA DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA AUNAP NOTIFICA POR AVISO A:

NELSON QUEZADA ANTONINE identificado con, C.C.No. **91272455**, del auto número 154 del 22 de septiembre del 2022 *“Por medio del cual se corre traslado al señor **NELSON QUEZADA ANTONINE**, identificado con cedula de ciudadanía No**91272455**, para que rinda alegatos de conclusión dentro del expediente NUR 014-2020”* expedido dentro de la Investigación Administrativa NUR 014-2020, por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca –AUNAP.

De conformidad con el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se remite copia íntegra del acto administrativo en mención en 01 (un) folio, precisando que el mismo quedará debidamente notificado al finalizar al día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se le hace saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Se le hace saber que, contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual, podrá formularse ante el Director General de la Entidad y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Si el acto administrativo corresponde al inicio de una investigación y/o formulación de pliego de cargos, procede los respectivos descargos, cuya presentación por escrito deberá hacerse ante al Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Cordialmente,



JENNY RYVERA CAMELO
 Directora Técnica de Inspección y Vigilancia.

Proyectó: Henry Gómez Pacheco / Abogado DTIV.



AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL
DE ACUICULTURA Y PESCA

AUTO NÚMERO 154 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRE TRASLADO AL SEÑOR NELSON QUEZADA ANTONINE, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N°91.272.455, PARA QUE RINDA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE NUR 014 - 2020"

**LA DIRECTORA TECNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
-AUNAP-**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, conferidas en la Ley 13 de 1990, el Decreto Reglamentario 1071 de 2015 del 26 de mayo de 2015, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución 1622 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que en la presente investigación venció el periodo probatorio y que de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, los investigados podrán presentar alegatos antes de que se produzca la decisión y que, en aras de garantizar el derecho a la defensa, el expediente quedará a disposición de los investigados por el término de diez (10) días hábiles.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Correr traslado al sujeto procesal para que presente alegatos de conclusión, por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a NELSON QUEZADA ANTONINE, identificado con cedula de ciudadanía N°91.272.455, conforme al artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo), en concordancia con el artículo 8 y 9 de la ley 2213 del 13 junio de 2022

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de septiembre del 2022


JENNY RIVERA CAMELO

Directora Técnica de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Angelith Nuñez / Abogado D T I V. *Aug*



El campo
es de todos

Ministerio de
Agricultura